



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3, de la Ley 7/85, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y, habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio del 2016 y que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de su exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	148.900,00
2	Impuestos indirectos	7.700,00
3	Tasas y otros ingresos	164.124,00
4	Transferencias corrientes.....	201.382,00
5	Ingresos patrimoniales.....	34.350,00
	Total operaciones corrientes.....	556.456,00
B) Operaciones de capital.		
6	Enajenación inversiones reales	
7	Transferencias de capital	31.103,00
	Total operaciones de capital	31.103,00
	Total operaciones no financieras.....	587.559,00
	Total presupuesto de gastos	587.559,00
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	269.759,00
2	Bienes corrientes y servicios	272.500,00
3	Intereses	300,00
4	Transferencias corrientes.....	8.000,00
	Total operaciones corrientes.....	550.559,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	37.000,00
	Total operaciones de capital	37.000,00
	Total operaciones no financieras.....	587.559,00
	Total presupuesto de gastos	587.559,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1.- Con Habilitación Nacional:
 - 1.- Secretario-Interventor, Grupo A2, Nivel C.D. 26.
- 2.- Escala de Administración General:
 - 1.- Subescala Auxiliar; Grupo C2, Nivel C.D. 18.
- 3.- Personal laboral fijo:
 - 1.- Operario de servicios Múltiples.
 - 1.- Operaria de servicios múltiples.
- 4.- Personal laboral temporal:
 - 1.- Socorrista.
 - 1.- Controlador de entradas piscinas.
 - 6.- Auxiliares Servicio Ayuda Domicilio, tiempo parcial.
 - 6.- Obreros PLE y ZRD
 - 2.- Monitores Escuelas Deportivas y Tu Salud en marcha.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., contra la aprobación definitiva del presupuesto General de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Valdeverdeja 2 de febrero de año 2016.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.- 900